



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – INIA

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – PNIA

TERCERA CONVOCATORIA

Contrato de Préstamo N°3088/OC-PE República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Convocatoria de Jóvenes Investigadores para el servicio de consultoría individual de I+D+i en el Sector Agrario



Febrero, 2020



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

PRESENTACIÓN

La Política Nacional Agraria, aprobada con Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, establece como Política Agraria 6 la “Innovación y Tecnificación Agraria”, sentando como lineamientos estratégicos: 1. Fortalecer el Sistema Nacional de Innovación Agraria con la participación del sector privado para el desarrollo agrario sostenible, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y 5. Incrementar y modernizar la capacidad de investigación básica, estratégica, aplicada y biotecnológica nacional.

El Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA), del cual el INIA es ente rector, tiene como uno de sus objetivos promover la conformación, a nivel nacional, de una Red de Innovación Agraria como mecanismo de vinculación directa entre el Estado, el sector privado y las entidades académicas encargadas de la investigación, la capacitación y el desarrollo tecnológico en el ámbito agrario.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del INIA establece como Objetivo Estratégico 01: Generar conocimiento que permita la innovación agraria con los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria – SNIA y Objetivo Estratégico 02: Articular y Regular la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) con los actores del SNIA, orientada a la competitividad, seguridad alimentaria y adaptación al cambio climático.

Sin embargo, actualmente el INIA tiene un limitado desempeño como ente rector del SNIA. Asimismo, la Red de Innovación Agraria es débil, caracterizada por un escaso número de profesionales investigadores inscritos en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica (RENACYT) del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). Al mes de noviembre de 2019, de 142 profesionales del INIA registrados en el CTI Vitae (Ex DINA), solamente 5 tiene RENACYT.


El INIA, a través del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), viene ejecutando el proyecto “Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del INIA”, con contrato de préstamo con el BID, el que tiene como uno de sus componentes el apoyo en el proceso de gestión, ejecución de investigación y transferencia tecnológica (TT), con actividades relacionadas a la mejora de las capacidades de los recursos humanos, fondo de investigación estratégica, investigación regional y TT y modernización de la organización y de los sistemas y procesos de gestión del INIA.

En razón de ello, el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) y el Instituto Nacional de Innovación Agraria buscan fomentar la promoción de jóvenes investigadores a nivel nacional para brindar apoyo en la investigación, transferencia tecnológica y conservación de los recursos genéticos a través de los trabajos que vienen realizando las Estaciones Experimentales Agrarias a nivel nacional, a fin de mejorar la competitividad y la investigación científica.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Ley N° 22232, donde se crea al Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).
- Decreto Legislativo N° 1436 “Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público”.
- Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.
- Ley N° 30879, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2019.





PERU

Ministerio
de Agricultura y Riego

- Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N°1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
- Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021.
- Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley
- Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015 – 2021 (PESEM). MINAGRI - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto OGPP. Julio 2015.
- Contrato de Préstamo N° 8331-PE República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

PRIMERA SECCIÓN: PROPÓSITO, OBJETIVOS, ALCANCE

1.1. PROPÓSITO

Incorporar investigadores jóvenes para desarrollar investigaciones en las Estaciones Experimentales Agrarias en el marco de programas de investigación y cadenas de valor.

Esta incorporación permitirá contribuir a fortalecer un sistema moderno en ciencia y tecnología e innovación para el desarrollo del sector agrario. Asimismo, desarrollar una generación de investigadores jóvenes, brindándoles una experiencia en investigación que ayude a generar información y conocimiento valiosos, con el propósito de mejorar la competitividad y hacer frente, en el contexto actual de cambio climático, riesgos sanitarios y valoración de los recursos genéticos y agrobiodiversidad, a los futuros riesgos, mediante la propuesta de medidas de mitigación y adaptación.

Con el fin de incorporar recursos humanos con destrezas y habilidades en el dominio de técnicas y herramientas actualizadas, el Instituto Nacional de Innovación Agraria realizará la selección a nivel nacional de jóvenes investigadores para cada una de las estaciones experimentales, para, de ese modo, fortalecer la capacidad investigativa e innovación, transferencia tecnológica y evaluación de recursos genéticos de los investigadores del INIA.

1.2. OBJETIVOS

Objetivo General:

Formación de capital humano para la innovación en el sector agrario, a partir de un vínculo de beneficios bidireccionales entre jóvenes investigadores que dominen las técnicas más avanzadas de investigación en su especialidad con investigadores de las estaciones experimentales, en aspectos del contexto productivo vinculados a organizaciones y demandantes, contribuyendo a fortalecer la innovación y transferencia tecnológica del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para mejorar los servicios a los productores agropecuarios.

Objetivos Específicos:

- Generar conocimiento mediante la investigación científica para el desarrollo de la agricultura, ganadería y desarrollo forestal a nivel nacional.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

- Fortalecer la institucionalidad del INIA mediante la investigación, innovación y transferencia tecnológica.
- Generar y fortalecer la red de innovación agraria en el marco del SNIA.

1.3. ALCANCE

1. Las disposiciones contenidas en las presentes bases, son de aplicación obligatoria para todos los postulantes a la presente convocatoria
2. El consultor estará adscrito a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario – DDTA del INIA. Brindará sus servicios en las instalaciones de la dirección de línea correspondiente de la Sede Central / Estación Experimental Agraria (EEA).
3. La presente convocatoria tiene alcance nacional, priorizando las zonas de influencia donde el INIA cuenta con Estaciones Experimentales Agrarias de acuerdo al requerimiento de personal descrito en el Anexo 1.

SEGUNDA SECCIÓN: CONVOCATORIA, CONSULTA Y CRONOGRAMA

La presente convocatoria, cuyas bases son de distribución gratuita y serán publicadas en la página web del INIA para su difusión, es de carácter nacional. El cronograma de detalla en el Cuadro 1.

Las consultas serán dirigidas a jovenesinvestigadores@inia.gob.pe, en un plazo máximo un (1) día calendario después de la publicación de la convocatoria; la absolución de dichas consultas se publicará en la página web de la convocatoria: www.inia.gob.pe/jovenes-investigadores

La adjudicación de las vacantes para el presente concurso se llevará a cabo respetando el orden de mérito, teniendo como meta cumplir con la cantidad de personas en cada rubro establecidas en el cuadro de requerimiento (ver Anexos).

Cuadro 1: Cronograma de la convocatoria.

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Publicación de la convocatoria	17 de febrero
Inscripción	17-23 de febrero
Absolución de consultas	17-18 de febrero
Evaluación curricular	24 - 25 de febrero
Publicación de resultados	25 de febrero
Entrevista personal	26 de febrero
Publicación	26 de febrero
Firma de la orden de servicio	27 de febrero

Cualquier modificación en los plazos del presente concurso, será publicada en: www.inia.gob.pe/jovenes-investigadores

Las postulaciones se realizarán en el siguiente link:
<https://intranet.inia.gob.pe/jovenesinvestigadores/>



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

TERCERA SECCIÓN: REQUISITOS COORDINADOR, INVESTIGADOR Y ASISTENTE

3.1. REQUISITOS JÓVENES INVESTIGADORES

Cuadro 2: Requisitos para el **coordinador temático de investigación**:

Criterios	Descripción
a. Condición	<p>a.1 Edad: No mayor a 40 años.</p>
b. Estudios	<p>b.1. Nivel:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional titulado en ciencias agrarias y/o biológicas registrado en SUNEDU - Grado de maestría registrado en SUNEDU (o declaración jurada para tramitación) en ciencias y/o biológicas. - Estudios de doctorado concluidos o grado de doctor registrado en SUNEDU (o declaración jurada para tramitación) en áreas relacionadas a las ciencias agrarias y/o biológicas. - Deseable postdoctorado.
c. Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia profesional general mínima de dos (2) años a nivel nacional o internacional. ▪ Experiencia en investigación y/o transferencia de tecnología no menor a 2 años. ▪ Tener al menos 01 publicación científica. ▪ Deseable estudios complementarios (cursos, diplomados o especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.

Cuadro 3: Requisitos para el **investigador**:

Criterios	Descripción
a. Condición	<p>a.1 Edad: No mayor a 35 años.</p>
b. Estudios	<p>b.1. Nivel:</p> <p>Al momento de presentar la documentación deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en carreras relacionadas a las ciencias agrarias y/o biológicas registrado en SUNEDU. - Estudios de maestría concluidos o grado de maestro registrado en SUNEDU (o declaración jurada para la tramitación) en temas relacionados a las ciencias agrarias y/o biológicas. - Deseable estudios de doctorado relacionados a la especialidad solicitada. - Deseable estudios complementarios (cursos, diplomados, especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Criterios	Descripción
c. Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia profesional general mínima de 1 año. ▪ Experiencia en investigación y/o transferencia de tecnología no menor a 1 año. ▪ Tener al menos 1 artículo científico publicado. ▪ Deseable experiencia en el diseño y desarrollo de proyectos vinculados a organismos nacionales e internacionales. ▪ Deseable experiencia en el diseño y desarrollo de proyectos vinculados a organismos nacionales e internacionales

Cuadro 4: Requisitos para el **asistente de investigación**:

Criterios	Descripción
a. Condición	<p>a.1 Edad: No mayor a 30 años.</p>
b. Estudios	<p>b.1. Nivel: Al momento de presentar la solicitud deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bachiller en carreras relacionadas a las ciencias agrarias y/o biológicas registrado en SUNEDU. - Título profesional registrado en SUNEDU. - Deseable estudios de maestría en áreas relacionadas a las ciencias agrarias y/o biológicas. - Deseable estudios complementarios (cursos, diplomados, especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.
c. Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia general mínima de 1 año. ▪ Experiencia en investigación y/o transferencia de tecnología no menor a 1 año. ▪ Deseable artículos científicos publicados. ▪ Deseable, experiencia profesional en organizaciones públicas y privadas de investigación agraria.



CUARTA SECCIÓN: ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS

4.1. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A DESARROLLAR

4.1.1. Coordinador temático de investigación

a. Actividades

- Liderar el grupo de investigación de acuerdo al área o temática asignada.
- Revisiones sistemáticas de los trabajos de investigación que viene desarrollando en las estaciones experimentales del INIA.
- Redacción de un artículo científico de acuerdo a la temática asignada.
- Liderar y supervisar los trabajos de investigación de acuerdo a la temática propuesto.
- Supervisar las actividades que viene realizando los investigadores y asistentes en cada EE asignada.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

- Liderar trabajos de investigación en convenio con las universidades locales o nacionales.
- Permanecer en el horario requerido en la Estación Experimental

b. Productos esperados

- Diagnóstico de la situación actual del área o temática asignada.
- Establecer dos trabajos de investigación de acuerdo a la necesidad de la temática asignada, en forma de red con las EE que integran la macro región.
- Someter un artículo científico en revista de alto impacto, con afiliación al INIA y un artículo presentado.
- Establecer un convenio de cooperación investigativa con universidades locales.
- Desarrollar al menos un trabajo de investigación conjunto con universidades y gobierno regional y local.
- Proponer la declaración de al menos una patente.
- Presentar al menos un proyecto de cofinanciamiento con fuentes de cooperación nacional e internacional.
- Informe de seguimiento y evaluación de investigación del círculo o red de investigación por hitos trimestrales.

4.1.2. Investigador**a. Actividades**

- Proponer trabajos de investigación de acuerdo a la necesidad de cada Estación Experimental.
- Apoyar en los análisis de datos que vienen desarrollando cada especialista de los Programas Nacionales en las diferentes Estaciones Experimentales del INIA.
- Apoyar en la ejecución de investigaciones planteadas por cada especialista de los Programas Nacionales en cada EE del INIA a nivel Nacional.
- Apoyar en la redacción de documentos científicos y técnicos en cada EE del INIA sobre el avance de investigaciones planteadas por los investigadores.
- Redactar un artículo científico de acuerdo a la información generada dentro de cada EE donde labora.
- Otras actividades que fueran asignadas por el coordinador temático o jefe de la cada EE del INIA.

b. Productos esperados

- Establecer dos trabajos de investigación de acuerdo a la necesidad de la temática asignada y de la EE donde labora.
- Al menos un artículo científico en revistas de alto impacto, con aceptación del comité de la revista.
- Presentar al menos un proyecto de cofinanciamiento con fuentes de cooperación nacional e internacional.
- Desarrollar al menos un trabajo de investigación conjunto con universidades y gobiernos regional y local.

4.1.3. Asistente de investigación**a. Actividades**

- Apoyar en los análisis de datos que vienen desarrollando el asistente de investigación y especialista en las diferentes Estaciones Experimentales del INIA.
- Apoyar en la ejecución de investigaciones planteadas por el investigador principal y cada especialista en cada EE del INIA.
- Apoyar en el recojo de información de campo de las investigaciones que vienen desarrollando cada EE del INIA.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Convocatoria Jóvenes Investigadores N° 3 – año 2020



- Otras actividades que fueran asignadas por el coordinador temático o jefe de la EE del INIA.

b. Productos esperados

- Establecer 02 trabajos de investigación de acuerdo a la necesidad de la temática asignada y de la EE donde labora.
- Redactar al menos un artículo científico de trabajos que viene realizando la EE.
- Sistematizar la información de trabajos de investigación que vienen realizando los especialistas del INIA en cada EE.

4.2. RESULTADOS ESPERADOS

- Investigaciones desarrolladas en cada una de las EEA del INIA a nivel nacional.
- Fortalecimiento de la innovación, difusión y vinculación tecnológica.
- Vinculación con otras universidades para integrar la innovación agraria y sumar esfuerzos para el desarrollo de investigación, innovación y desarrollo tecnológico de alto impacto social.
- Incremento de publicaciones científicas del INIA.

QUINTA SECCIÓN: MODALIDAD, PERÍODO

5.1. MODALIDAD

El proceso de selección se desarrollará conforme a las presentes bases. El personal seleccionado se vinculará al INIA bajo la modalidad de consultores.

5.2. PERÍODO DEL SERVICIO

Duración: 6 Meses (180 días) a partir de la firma de la orden de servicio.



5.3 PAGO POR PRODUCTO

pago total de la consultoría está en función a la categoría:

- Coordinador temático: S/ 60 000 (Sesenta mil con 00/100 soles).
- Investigador: S/ 33 000 (Treinta y tres mil con 00/100 soles).
- Asistente de investigación: S/ 21 000 (Veintiún mil con 00/100 soles).

Los montos presentados serán abonados en función de la presentación de los productos, de la siguiente manera:

- a. Primer producto, a 20 días después de suscrita la orden de servicio: 14 % del total.
- b. Segundo producto, a 50 días después de suscrita la orden de servicio: 16 % del total.
- c. Tercer producto, a 80 días después de suscrita la orden de servicio: 16 % del total.
- d. Cuarto producto, a 115 días después de suscrita la orden de servicio: 16 % del total.
- e. Quinto producto, a 150 días después de suscrita la orden de servicio: 18 % del total.
- f. Sexto producto, a 180 días después de suscrita la orden de servicio: 20 % del total





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SEXTA SECCIÓN: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS DEL PROCESO

6.1. PROCESO DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Las etapas de evaluación curricular se realizarán en la Sede Central. Por su parte, la etapa de entrevista personal se realizará en la Sede Central/Estaciones Experimentales Agrarias según las aplicaciones de los postulantes, tal como se especifica en el Cuadro 5.

Cuadro 5. Etapas de evaluación

Etapa	Lugar
- Evaluación curricular (EC)	Sede Central
- Entrevista personal (EP)	Sede Central y Estaciones Experimentales Agrarias

- Las vacantes presupuestadas convocadas serán cubiertas en estricto orden contenido en el Anexo 1 de las presentes bases.
- En el expediente propuesto debe indicar el lugar de origen de la vacante a la que postula y tener la disponibilidad inmediata para asumir el cargo.
- No estar inhabilitado para realizar servicios con el Estado.
- No tener parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los funcionarios y/o servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección convocado.

A continuación, se describe el proceso de evaluación, el mismo que consiste en dos etapas:

6.1.1 Primera etapa: Evaluación curricular

El Comité de Evaluación estará a cargo de la revisión y verificación del cumplimiento de la hoja de vida para la vacante presupuestada, según los datos consignados por los postulantes. Asimismo, se verificará la información y documentos presentados por el postulante, para lo cual se asignará un puntaje a los que cumplan con acreditar los requisitos establecidos en el perfil del puesto, de acuerdo a los factores y criterios señalados en los Cuadros 2, 3 y 4.

Para acceder a la siguiente etapa del concurso, los postulantes tendrán en cuenta el puntaje mínimo establecido en el Cuadro 10.

El postulante es responsable de la información consignada en su currículum vitae documentado y se somete al proceso de fiscalización posterior que se lleve a cabo, la misma que se adjuntará como parte del expediente administrativo del postulante ganador.

El archivo PDF de "Hoja de vida y curriculum vitae consolidados" deberá contener y conservar el siguiente orden:

1. Formato de hoja de vida (Anexo 2).
2. Copia simple legible del DNI.
3. Declaraciones juradas
 - Carta de presentación del postulante (Anexo 3)



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

- Carta de compromiso (Anexo 4).
 - Declaración jurada de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimenticios morosos (Anexo 5).
 - Declaración jurada de no tener proceso judicial en contra del estado, ya sea en trámite o ejecución de sentencia (Anexo 6).
 - Declaración jurada de conocer el código de ética de la función pública (Anexo 7).
 - De aplicar, declaración jurada de compromiso de inicio de trámite de grado(s) ante SUNEDU (Anexo 8).
4. CV exportado del CONCYTEC (DINA), **Plantilla HTML con foto 3** (ingresar con usuario y clave a <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>, Menú del usuario - Exportar CV - Plantilla HTML con foto 3 y guardarlo en PDF).
- Es responsabilidad de cada postulante generar su CV o mantenerlo actualizado en el portal del CONCYTEC antes de subirlo a la plataforma de postulación.
5. Documentación que sustente la hoja de vida, ordenada cronológicamente y agrupada de la siguiente manera:
- Formación académica
 - Experiencia laboral general
 - Experiencia laboral en investigación y/o transferencia de tecnología
 - Publicaciones científicas
 - Estudios, cursos y diplomas

Estos documentos se deberán subir a la plataforma de postulación en un solo archivo PDF:

Con relación a la acreditación de la documentación presentada por los postulantes, se establece las siguientes precisiones según el Cuadro 6:

Cuadro 6. Acreditación de documentos.

Para el caso de:	Se acreditará con:
Posdoctorado	Constancia
Doctorado	Diploma
Estudios de doctorado	Certificado y/o constancia de estudios
Grado de maestría	Copia simple del diploma
Egresado de maestría	Certificado y/o constancia de estudios
Título profesional	Diploma
Grado de bachiller	Diploma
Artículos científicos	Artículos en su versión publicada (escaneados o en PDF)
Estudios, cursos y diplomas	Certificado y/o constancia de estudios.
Idioma inglés	Constancia otorgada por un centro de idiomas indicando el nivel alcanzado.
Experiencia profesional	Constancias y/o certificados de trabajo, resoluciones y/u otros documentos que acredite la experiencia; además debe indicar fecha de inicio y término. La experiencia se computará desde la obtención del grado de bachiller.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

a. Criterios de evaluación.

A continuación, se describen los criterios de evaluación curricular acorde al requerimiento del personal:

Cuadro 7: Criterios de evaluación coordinador temático de investigación.

CRITERIOS DE EVALUACION			
COORDINADOR TEMÁTICO DE INVESTIGACIÓN			
Evaluación Curriculum Vitae (Etapa 1)			
Ítem	Criterios de Evaluación	Puntaje	
REQUISITOS INDISPENSABLES		Mínimo	Máximo
I	Profesional titulado en ciencias agrarias y/o biológicas registrado en la SUNEDU (requisito mínimo).	Cumple / No Cumple	-
II	Con grado de maestría en ciencias agrarias y/o biológicas registrado en la SUNEDU o declaración jurada para la tramitación ante la SUNEDU (requisito mínimo).	Cumple / No Cumple	-
III	Con estudios de doctorado concluidos en temas relacionados a las ciencias agrarias y/o biológicas (requisito mínimo). Con grado de doctor registrado en la SUNEDU o declaración jurada para la tramitación ante la SUNEDU, se le otorgará 30 puntos	Cumple / No Cumple	30
IV	Experiencia profesional general mínima de dos (2) años a nivel nacional o internacional (requisito mínimo). Por cada año de experiencia adicional se otorgarán 5 puntos hasta alcanzar un máximo de 15 puntos.	Cumple / No Cumple	15
V	Experiencia en investigación o transferencia de tecnología no menor a 2 años (requisito mínimo). Por cada año de experiencia adicional se otorgarán 5 puntos hasta alcanzar un máximo de 15 puntos.	Cumple / No Cumple	15
VI	Tener al menos 1 publicación científica (requisito mínimo). (Si se encuentra publicada en revistas indexadas Scopus, Web of Science y otros se le otorgará 3 puntos). Por cada publicación adicional se otorgarán 4 puntos hasta alcanzar un máximo de 15 puntos.	Cumple / No Cumple	15
VII	Deseable: estudios complementarios (curso: 1 punto, diplomado: 3 puntos, especialización: 3 puntos) relacionados a la especialidad solicitada, hasta un máximo de 10 puntos.	0	10
REQUISITOS ADICIONALES/DESEABLES		Mínimo	Máximo
VIII	Deseable experiencia posdoctorado relacionados a la especialidad solicitada. Se otorgarán 5 puntos.	0	5
Puntaje total Evaluación CV documentado (*)		Min. 60 Ptos.	Máx. 90 Ptos.
Entrevista Personal (Etapa 2)			
IX	Entrevista personal		10
Puntaje Entrevista Personal			Máx. 10 Ptos.
PUNTAJE TOTAL (1+2)		Min. 60 Ptos.	Máx. 100 Ptos.
(*) Puntaje mínimo requerido para pasar a la etapa de Entrevista: 60 puntos			



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Cuadro 8: Criterios de evaluación técnica investigador.

CRITERIOS DE EVALUACION			
INVESTIGADOR			
1. Evaluación Curriculum Vitae (Etapa 1)			
FORMACIÓN ACADÉMICA¹			
Ítem	Criterios de Evaluación	Puntaje	
		Mínimo	Máximo
I	Título profesional en carreras relacionadas a las ciencias agrarias y/o biológicas registrado en la SUNEDU (requisito mínimo).	Cumple / No Cumple	-
II	Con estudios de maestría concluidos , en temas relacionados a ciencias agrarias y/o biológicas (requisito mínimo). Con grado de maestro registrado en la SUNEDU o declaración jurada para la tramitación ante la SUNEDU, se le otorgarán 30 puntos	Cumple / No Cumple	- 30
III	Deseable: estudios de doctorado relacionados a la especialidad solicitada (por cada año de estudios se otorgará 1 punto, con grado de doctor se otorgarán 5 puntos).	0	5
IV	Deseable: estudios complementarios (curso: 1 punto, diplomado: 3 puntos, especialización: 3 puntos) relacionados a la especialidad solicitada, hasta un máximo de 10 puntos.	0	10
EXPERIENCIA²			
EXPERIENCIA GENERAL			
V	Experiencia profesional general mínima de 1 año nacional o internacional (requisito mínimo). Por cada año de experiencia adicional se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos.	Cumple / No Cumple	- 15
EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
VI	Experiencia en investigación o transferencia de tecnología no menor a 1 año (requisito mínimo). Por cada año adicional se otorgarán 5 puntos hasta llegar a un máximo de 10.	Cumple / No Cumple	- 10
VII	Al menos 1 artículo científico publicado (requisito mínimo) (si es en revista científica internacional se le otorgará 3 puntos). Por cada publicación adicional se otorgarán 4 puntos hasta llegar a un máximo de 10 puntos.	Cumple / No Cumple	- 10
VIII	Deseable, experiencia profesional en entidades, organizaciones o instituciones públicas o privadas de investigación agraria. Por cada año se otorgarán 3 puntos hasta llegar a un máximo de 6 puntos.	0	6
IX	Deseable, experiencia en el diseño y desarrollo de proyectos vinculados a organismos nacionales e internacionales. Por cada año de experiencia se otorgará 2 puntos hasta llegar a un máximo de 4 puntos.	0	4
Puntaje total Evaluación CV documentado (*)		Min. 60 Ptos.	Máx. 90 Ptos.
Entrevista Personal (Etapa 2)			
VIII	Entrevista personal		10
Puntaje Entrevista Personal			Máx. 10 Ptos.
PUNTAJE TOTAL (1+2)		Min. 60 Ptos.	Máx. 100 Ptos.
(*) Puntaje mínimo requerido para pasar a la etapa de Entrevista: 60 puntos			





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Cuadro 9: Criterios de evaluación técnica asistente de investigación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN			
1. Evaluación Curriculum Vitae (Etapa 1)			
Ítem	Criterios de Evaluación	Puntaje	
FORMACIÓN ACADÉMICA ¹		Mínimo	Máximo
I	Bachiller en carreras relacionadas a las ciencias agrarias y/o biológicas (requisito mínimo). Con título profesional registrado en la SUNEDU se le otorgará 30 puntos.	Cumple / No Cumple	- 30
II	Deseable estudios de maestría en áreas relacionadas a las ciencias agrarias o biológicas. Con grado de maestría se otorgarán 10 puntos y por cada ciclo de estudios 2 puntos.	0	10
III	Deseable: estudios complementarios (curso: 1 punto, diplomado: 3 puntos, especialización: 3 puntos) relacionados a la especialidad solicitada, hasta un máximo de 10 puntos.	0	10
EXPERIENCIA ²			
EXPERIENCIA GENERAL			
IV	Experiencia profesional general mínima de 1 año a nivel nacional o internacional (requisito mínimo). Por cada año de experiencia adicional se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos.	Cumple / No Cumple	- 15
EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
V	Experiencia en investigación o transferencia de tecnología no menor a 1 año (requisito mínimo). Por cada año adicional se otorgarán 5 puntos hasta llegar a un máximo de 15.	Cumple / No Cumple	- 15
VI	Deseable artículos científicos publicados en revistas nacionales o internacionales. Por cada publicación se otorgarán 2 puntos hasta llegar a un máximo de 4 puntos.	0	- 4
VII	Deseable, experiencia profesional en entidades, organizaciones o instituciones públicas o privadas de investigación agraria. Por cada año se otorgará 3 puntos hasta llegar a un máximo de 6 puntos.	0	- 6
Puntaje total Evaluación CV documentado (*)		Min. 60 Ptos.	Máx. 90 Ptos.
Entrevista Personal (Etapa 2)			
VIII	Entrevista personal	-	10
Puntaje Entrevista Personal			Máx. 10 Ptos.
PUNTAJE TOTAL (1+2)		Min. 60 Ptos.	Máx. 100 Ptos.
(*) Puntaje mínimo requerido para pasar a la etapa de Entrevista: 60 puntos			



6.1.2 Segunda etapa: Entrevista personal

A esta etapa accederán los postulantes que obtengan puntajes a partir del mínimo establecido en la evaluación curricular (Cuadro 10), en función de cada zona de postulación y número de vacantes.

La entrevista personal se realizará en la Sede Central o en la EEA a la que haya aplicado el postulante, siendo posible que esta se realice por videollamada en casos excepcionales. Los postulantes que accedan a esta etapa, deberán presentarse a la sede donde se indique en la fecha y horario señalado, el mismo que será publicado en la página web de la convocatoria, portando su documento nacional de identidad (DNI).

6.1.3 Resultado final

Cada etapa de evaluación tendrá un peso de evaluación de acuerdo al siguiente detalle (Cuadro 10):

Cuadro 10. Criterios y puntajes de evaluación

Cuadro 10. Criterios y puntajes de evaluación		
Evaluaciones	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluaciones curricular (EC)	60	90
Entrevista personal (EP)	-	10
Puntaje final (PF)	60	100

6.1.4 Puntaje de evaluación final

Los postulantes que hayan superado todas las etapas serán calificados, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PF = EC + EP$$

6.1.5 Publicación de resultados

El Comité Evaluador elaborará un Cuadro de Calificación donde consignará cada etapa del concurso y determinará el ganador por cada vacante. Dicha publicación se realizará en el portal web institucional del INIA: www.inia.gob.pe/jovenes-investigadores.

6.1.6 Firma de la orden de servicio

El INIA establecerá un cronograma, con indicación de fecha para la firma de la orden de servicio; asimismo, programará una charla de inducción, la misma que se realizará en la Sede Central del INIA.

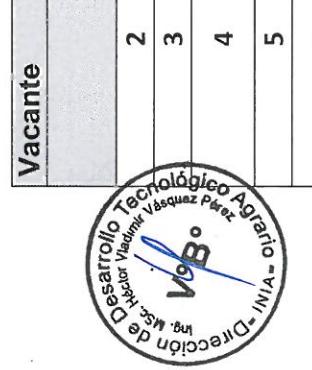
ANEXOS

Anexo 1. Requerimiento de profesionales para cada Estación Experimental Agraria - INIA.

Vacante

	Estación Experimental	Ubicación	Cantidad	Área de Intervención	Especialidad
1	Baños del Inca	Cajamarca	1	Amazonas, Andenes y Santa Ana	Desarrollo sustentable/Ciencia animal

Cuadro 11. Coordinador Temático de Investigación



Vacante

	Estación Experimental	Ubicación	Cantidad	Perfil	Especialidad
2	Moquegua	Moquegua	1	Agronomía	Ciencias agrarias
3	Los Palos	Tacna	1	Agronomía/Biología (*)	Ciencias agrarias
4	Perla del VRAEM	Cuzco	1	Agronomía/Biología (*)	Ciencias agrícolas/ Desarrollo sustentable
5	Pucallpa	Pucallpa	1	Agronomía/Biología (*)	Ciencias agrarias
6	San Bernardo	Puerto Maldonado	1	Zootecnia/Biología (*)	Ciencias agrícolas/ Desarrollo sustentable
7	Santa Ana	Huancayo	1	Zootecnia/Biología (*)	Ciencias agrícolas/ Desarrollo sustentable

Cuadro 12. Investigadores



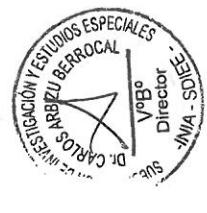
Vacante

	Estación Experimental	Ubicación	Cantidad	Perfil	Especialidad
8	Chumbibamba	Andahuaylas	1	Zootecnia	Producción animal
9	Los Palos	Tacna	1	Agronomía	Producción agrícola / Innovación Agraria

Cuadro 13. Asistente de Investigación



- (*) Ciencias Biológicas con trabajos de investigación en temáticas relacionadas: mejoramiento de cultivos, biología molecular y/o crianzas.
(**) Ciencias Agrarias corresponde a carreras profesionales de agronomía, zootecnia, ambiental, forestal, biológico y agroindustrial.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Anexo 2

FORMATO DE HOJA DE VIDA (CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA)

Tercera Convocatoria de Jóvenes Investigadores N° 03-2020-INIA-PNIA

I. Datos personales

Apellidos			
Nombres:			
Fecha de nacimiento:			
Lugar de nacimiento (Dpto. Prov.):			
Documento de identidad:			
Estado civil:			
Dirección (Av. Calle/N° Dpto. N°):			
Teléfono Celular:			
Correo Electrónico:			

II. Estudios realizados

Titulo o grado (*)	Profesión/ Especialidad	Fecha de expedición del diploma (**)	(Mes/Año)		Institución
			Desde	Hasta	
Posdoctorado					
Doctorado					
Estudios de doctorado					
Maestría					
Estudios de maestría					
Título profesional					
Bachiller					

III. Estudios complementarios (cursos, diplomados, especializaciones)

Nº	Nombre del curso	Fecha		Institución	Horas lectivas
		Inicio	Término		
1					
2					
3					
4					
5					

IV. Experiencia Laboral

- a. Experiencia laboral general tanto en el sector público como privado (comenzar por la más reciente, con duración mayor a un mes).

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (mes/año)	Fecha de término (mes/año)	Tiempo de experiencia (meses)
1					



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

2					
3					
4					
5					
Total de tiempo de experiencia laboral					

- b. Experiencia laboral en investigación, es la experiencia que el postulante posee en investigación o transferencia, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo desempeñado	Fecha		Tiempo de experiencia (meses)
			Inicio	Término	
1					
2					
3					
4					
5					
Total de tiempo de experiencia laboral					

V. Publicaciones científicas:

Nº	Título del trabajo	Autores	Año de publicación	Base de datos de indización *
1				
2				
3				
4				
5				

*Indicar base de datos de indización (Web of Science, Scopus, Scielo, etc)

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta. En caso necesario, autorizo su verificación posterior.

Nombre y Apellidos:

DNI:

Fecha:

Firma:





Anexo 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Señor:

PRESIDENTE DEL COMITÉ EVALUADOR PARA LA SELECCIÓN DE JOVENES INVESTIGADORES

PRESENTE.-

Yo,(Nombres y apellidos) identificado (a) con DNI N°, mediante la presente le solicito se me considere para participar en el Concurso Público de Jóvenes investigadores, convocados por el PNIA/INIA, a fin de acceder a una vacante cuya denominación es.....

Para lo cual declaro bajo juramento que cumple íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente la correspondiente hoja de vida (Anexo 03), documentado y copia de DNI.

Ciudad,.....de.....de 2020

Firma del Postulante





Anexo 4

CARTA DE COMPROMISO

Yo,....., identificado con DNI N° con domicilio en.....

Me comprometo a cumplir con las actividades establecidas en los términos de referencia de la presente convocatoria. Además, indico que tengo la disponibilidad para asumir el cargo en caso sea seleccionado.

Ciudad,.....de.....de 2020

_____ Firma





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Anexo 5

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS MOROSOS – REDAM

Yo,....., identificado con DNI N° con domicilio en.....

Declaro bajo juramento que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimenticios Morosos, y su Reglamento. Aprobado por decreto supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del poder judicial.

Ciudad,de..... de 2020

_____ Firma





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Anexo 6

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES O SENTENCIAS CONDENATORIAS

Yo,....., identificado con DNI N° con domicilio en.....

Declaro bajo juramento que, a la fecha, no tener antecedentes penales ni policiales o sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el estado. Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto supremo N° 004-2019-JUS.

Ciudad,de..... de 2020

_____ Firma





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Anexo 7

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA**

Yo, , identificado con DNI N° , con domicilio en , declaro bajo juramento que, tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- Ley N° 28496. "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Ciudad, de de 2020

Firma





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Anexo 8

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INICIO DE TRÁMITE DE GRADO ANTE SUNEDU

(APLICABLE SOLO PARA GRADOS OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO)

Yo,, identificado con DNI N°, con domicilio en....., declaro bajo juramento que me comprometo a iniciar los trámites correspondientes ante SUNEDU respecto a la validación de mi grado académico de (*indicar grado en cuestión*)....., obtenido en (*indicar universidad, país y fecha de emisión*).....

Ciudad,de..... de 2020

Firma

